MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1777 /

TEMUCO, 11 MAR 2019

VISTOS :

1. El Decreto Alcaldicio Nº 3.025 del 14 de septiembre de 2016, que aprueba el contrato de prestación de servicios para el Mantenimiento y Conservación de Señalización Vial de la Comuna de Temuco entre la Municipalidad y la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada.

2. El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02 de septiembre de 2016, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada.

3. Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del contrato anteriormente mencionado.

4. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Incorpórese al Contrato de Mantenimiento y Conservación de señales viales conforme al siguiente detalle:

• Aumento por incorporación de 22 señales a 0,07 UF	:	1,54
• Aumento por incorporación de 5 barrera a 0,62 UF	:	3,10
Valor de la modificación	:	4,64

• Valor contrato en U.F impuestos incluidos del mes de Enero de 2019	:	594,59
• Valor de la modificación	:	4,64
Valor aumento del contrato en U.F.	**:**	**599,23**
Valor total del contrato mes de Febrero de 2019 en U.F.	**:**	**599,23**

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
A L C A L D E

JUAN ARANEVA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN JURÍDICA
Vº Bº

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM 2208006	
PRESUPUESTO VIGENTE	250120000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO	1444432.
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF.N 2P06A-2816	

WJB/JHV/ACH

c.c.: * Dirección de Administración y Finanzas
* Unidad de Adquisiciones
* Dirección de Tránsito
* Of. de Partes

1689126